	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Diciembre 2017
		Página 1 de 3

RESOLUCION No. 133 24 JUL 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA SOLICITUD FORMAL DE OFERTA No. 025 DE 2019

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., en uso de sus facultades conferidas por el Decreto 0268 de 2007 y acorde a lo establecido por el manual de contratación de la Entidad en especial lo previsto en el artículo 54, así como en los artículos 93 a 96 de la Ley 1437 de 2011 y.

CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., dando cumplimiento a lo indicado en el Artículo 18.2. del manual de contratación, PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA y el numeral 18.2.2. De la SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS publico en la página WEB de la Entidad y en el SECOP I el día 12 de Julio de 2019 solicitud formal de ofertas No. 025, cuyo objeto es: **"ADQUISICION, INSTALACION, ACCESO Y USO DE UNA LICENCIA DE SOFWARE PARA LLEVAR A CABO LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACION COMO HERRAMIENTA PARA EL ANALISIS DE LA SALUD EN LOS PUNTOS DE ATENCION ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE."**, teniendo como termino para presentar ofertas hasta el día 17 de julio de 2019; a las 5:00 P.M

Que según el acta de cierre de fecha 17 de julio de 2019, se evidencia que solo se presento un único oferente, así: **INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S**, propuesta que fue evaluada por cada uno de los miembros designados para el comité evaluador.

Que según acta de evaluación definitiva jurídica, de experiencia, técnica y económica, publicada el pasado 22 de julio de 2019, de la solicitud formal de ofertas No. 025 de 2019, se concluye que:

*De la verificación de la propuesta presentada por el proponente, en los aspectos jurídico – habilitantes y de experiencia, se concluye que la misma **NO CUMPLE** con las condiciones establecidas por la entidad.*


*El proponente Soluciones **AM INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S**, NO allego libreta Militar, mediante Oficio radicado No. 1353 del 19 de julio, aporta pantallazo de la página www.libretamilitar.mil.co. Donde se indica que se encuentra "En liquidación – Por liquidar". Al no estar su situación Militar definida, no cumple con los requisitos exigidos en la Solicitud Formal*

Y no allega copia del contrato como soporte de la experiencia, presentada.

En la Solicitud Formal No. 025 de 2019 que nos ocupa, se estableció en el punto 5, numeral 16 la causal de rechazo que reza:

"16. Cuando el oferente no subsano los documentos requeridos por la Entidad"

*Conforme a lo anterior, el comité evaluador rechaza la propuesta presentada por el proponente Soluciones **AM INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S**, por encontrarse en una de las causales de rechazo, de lo anterior el proceso será declarado desierto.*

	GERENCIA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Diciembre 2017
		Página 3 de 3

ARTICULO SEGUNDO: Iniciar nuevamente el proceso de selección, si persiste la necesidad de contratar: "ADQUISICION, INSTALACION, ACCESO Y USO DE UNA LICENCIA DE SOFTWARE PARA LLEVAR A CABO LA CARACTERIZACION DE LA POBLACION COMO HERRAMIENTA PARA EL ANALISIS DE LA SALUD EN LOS PUNTOS DE ATENCION ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE".

ARTICULO TERCERO: Publicar el contenido del presente acto administrativo en la página WEB de la entidad y en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP I.

ARTICULO CUARTO: Aclarar que contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Popayán – Cauca, a los, 24 JUL 2019.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ZULLY BERNARDA RUIZ MENESES
 Gerente

Proyectó: Sandra Abadía Coronado. – Subproceso Contratación